



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 010-020/2025**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 025/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA FORMIGHIERI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 106/2021 "PERFORACIÓN DE POZOS PARA ABASTECIMIENTOS DE AGUA EN VARIOS ESTABLECIMIENTOS DEL IPS" - ID N° 398.370.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 340/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 086/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia del Contrato N° 025/2022, suscrito con la firma FORMIGHIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/2021 "PERFORACIÓN DE POZOS PARA ABASTECIMIENTOS DE AGUA EN VARIOS ESTABLECIMIENTOS DEL IPS" - ID N° 398.370; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 004-020/2022, de fecha 19 de enero de 2022, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/2021 "PERFORACIÓN DE POZOS PARA ABASTECIMIENTOS DE AGUA EN VARIOS ESTABLECIMIENTOS DEL IPS", a la firma FORMIGHIERI S.A., a través del Contrato N° 025/2022, suscrito en fecha 10 de marzo de 2022;

Que, por Providencia N° 459/2023, recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 26 de diciembre de 2023, la Dirección de Infraestructura, solicitó entre otras cuestiones lo siguiente: "...Aprobar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 025/2022, suscrito con la firma FORMIGHIERI S.A., en el marco de la LPN SBE N° 106/2021 (...) prorrogando la vigencia por 12 meses más a la establecida en el Contrato...";

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 111/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Administrador de Contrato, expedirse en relación a las observaciones contenidas en el mencionado Memorando;

Que, por Nota FSA-IPS N° 01/24, de fecha 24 de enero de 2024, la firma FORMIGHIERI S.A., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de extensión de vigencia del Contrato N° 025/2022, por el término de 12 (doce) meses;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 010-020/2025**

Que, por Nota/NE/DFO/N° 02/2024, de fecha 03 de enero de 2025, el Departamento de Fiscalización de Obras de la Dirección de Infraestructura, solicitó a la firma FORMIGHIERI S.A., su conformidad para la ampliación de vigencia contractual por el término de 24 (veinte y cuatro) meses;

Que, por FSA-IPS N° 01/25, de fecha 07 de enero de 2025, la firma FORMIGHIERI S.A., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de extensión de vigencia del Contrato N° 025/2022, por el término de 24 (veinte y cuatro) meses;

Que, por Providencia N° 025/2025, de fecha 29 de enero de 2025, el Departamento de Fiscalización de Obras, solicitó la extensión de la vigencia contractual del Contrato N° 025/2022 hasta la fecha 10/03/2026, suscrito con la firma FORMIGHIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/2021 "PERFORACIÓN DE POZOS PARA ABASTECIMIENTOS DE AGUA EN VARIOS ESTABLECIMIENTOS DEL IPS", manifestando que: "...La necesidad de la presente extensión se dio debido a que cada establecimiento presentó condiciones particulares al momento de ejecutarse los trabajos y la solicitud de extensión fue realizada por el Administrador de Contrato cuatro meses antes del vencimiento de la vigencia del contrato y que por motivos ajenos a la Dirección de Infraestructura, no pudo concluirse el trámite iniciado para la aprobación...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 36/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: "...Por tanto, en atención a lo expuesto y a lo requerido por el Administrador del Contrato corresponde someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, respecto a la viabilidad de la ampliación de la vigencia hasta el 10/03/2026 del Contrato N° 025/2022 suscrito con la firma FORMIGHIERI S.A., en el marco de LPN SBE N° 106/2021 "PERFORACIÓN DE POZOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VARIOS ESTABLECIMIENTOS DEL IPS"-ID N° 398.370, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 010-020/2025**

que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación del contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 025/2022, suscrito con la firma FORMIGHIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/2021 "PERFORACIÓN DE POZOS PARA ABASTECIMIENTOS DE AGUA EN VARIOS ESTABLECIMIENTOS DEL IPS", extendiendo la vigencia del mismo hasta el 10 de marzo de 2026.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 025/2022, permanezcan inalterables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 010-020/2025**

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**